
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

RESOLUCION N°	
070	/020

Montevideo, 18 de agosto de 2020.

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 5/2020 Contratación de servicios de asesoría legal y tributaria para la Universidad Tecnológica.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado, la solicitud de aclaración de ofertas y sus respectivas contestaciones;

II) que con fecha 28 de mayo del corriente, a las 17:01 hs., se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i) ALONSO CLARA OSCAR XAVIER ii) BELLO LODEIRO MARIA iii) CASTELLO ILLIONE JORGE ALEJANDRO iv) DELPIAZZO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE v) HERRERA OREGGIA NICOLAS, TARABAL SCARLATTO ALVARO Y OTROS vi) MAYER WEST AGUSTIN, GONZALEZ VILA SANDRA Y OTROS vii) PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA viii) RODRIGUEZ PEREIRA CORTI GUILLERMO ix) SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO, RIBEIRO PIGNATARO RODRIGO FERNANDO Y OTROS x) VARERA SERRA LOURDES KARINA;

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe del Equipo Técnico y en el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que preceden y sustentan la presente resolución;

CONSIDERANDO: I) que los referidos informes demuestran la evaluación comparativa de las ofertas recibidas en un todo de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 20 del Pliego de Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes de evaluación y en su mérito adjudicar la licitación de referencia a las empresas que obtuvieron el mayor puntaje en cada una de las variantes de los correspondientes ítems;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y en el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 5/2020 para la Contratación de servicios de asesoría legal y tributaria para la Universidad Tecnológica, por un monto total de **hasta \$ 7.144.320 (pesos uruguayos siete millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos veinte) IVA incluido**, según el siguiente detalle:

ÍTEM 1 (mensual)	PROVEEDOR	MONTO TOTAL \$ IVA INC (24 meses)
<u>VARIANTE A:</u> Derecho de trabajo y relaciones laborales	CASTELLO ILLIONE JORGE ALEJANDRO	1.024.800
<u>VARIANTE B:</u> Derecho público y administrativo	DELPIAZZO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE	3.220.800
<u>VARIANTE D:</u> Propiedad Intelectual	RODRIGUEZ PEREIRA CORTI GUILLERMO	1.024.800
ÍTEM 2 (por horas)		MONTO TOTAL \$ IVA INC (240 horas)
<u>VARIANTE E:</u> Derecho Tributario	PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA	849.120
<u>VARIANTE F:</u> Derecho Informático	DELPIAZZO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE	1.024.800
TOTAL (máximo a pagar)		\$ 7.144.320

2°. La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Los pagos respectivos deberán realizarse de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 14 del Pliego de Condiciones.

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica

